

## ***Las atribuciones de la Secretaría Nacional de Jóvenes son las siguientes;***

**Conforme al Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, artículo 6to transitorio que a la letra dice:**

**Fracción I.** Quien ocupe la Secretaría de Asuntos Juveniles formará parte y coordinará los trabajos de la Comisión de Transición que deberá presentar una propuesta de plan de trabajo al Consejo Nacional para su aprobación.

**Fracción IV.** Quien ocupe la Secretaría de Asuntos Juveniles convocará a las sesiones de la Comisión de Transición para el desahogo del plan de trabajo.

**Conforme al reglamento de la organización nacional de las juventudes de izquierda del partido de la revolución democrática, en su Capítulo Segundo, el objeto de la Coordinación Nacional de la Organización Nacional de las Juventudes de Izquierda son las siguientes:**

Artículo 13. La Organización Nacional de las Juventudes de Izquierda tendrá los siguientes objetivos:

- a) Incentivar la participación política y social de las personas jóvenes, brindar educación política, fomentar la afiliación de las personas jóvenes al Partido, contribuir a la elaboración de propuestas y participar en las campañas políticas y electorales del Partido;
- b) Formar política e ideológicamente a sus integrantes, basándose en la Línea Política, Programa, Principios, metas y objetivos del Partido de la Revolución Democrática;
- c) Incentivar el ejercicio ético de la política, basado en el principio de la crítica y la autocrítica;
- d) Coadyuvar en los procesos político-electorales del Partido en todos sus ámbitos de injerencia;
- e) Coadyuvar a la consolidación y fortalecimiento del Partido y de la Organización en todos los ámbitos territoriales;
- f) Coadyuvar al cumplimiento de los Principios, Estatuto, Programa de Acción, Línea Política del Partido en el ejercicio del Gobierno y acción legislativa, cuando éstos sean emanado del Partido y sus candidatos;

g) Vincular al Partido con la juventud nacional de izquierda y fomentar su participación política;

h) Impulsar y defender una agenda de juventudes para mejorar las condiciones de vida de las mismas;

i) Vincular a los movimientos sociales de jóvenes, grupos o colectivos y en lo individual con el Partido;

j) Coadyuvar y ser el referente de consulta en el rubro juvenil, para la construcción y ejecución de políticas públicas a favor de los jóvenes; y

k) Los demás que establezca el presente reglamento, el Estatuto y los Reglamentos que emanen de éste.